REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Enero de 2012.-DECRETO ALC. Nº 078/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que aprueba Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 1.705/11 de 15 de Diciembre de 2011, que adjudica a Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A., la Propuesta Pública Nº 94/2011, denominada "Habilitación Sistema Eléctrico Contrator Pedro Pulgar, Alto Hospicio", ID 3447-457-LP11; Puntos 12.1, 12.2 y 17.3 de la Bases Administrativas; Memorando Nº 19/12 de 04 de Enero de 2012, de la Dirección de la D

DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto la adjudicación a Sociedad INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC), RUT 99.504.190-1, representada por don Aquiles Iván Meléndez Vargas, ambos con domicilio en Sargento Aldea Nº 1982, Iquique; de la Propuesta Pública Nº 94/2011, denominada "Habilitación Sistema Eléctrico Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio", ID 3447-457-LP11, por incumplimiento a lo dispuesto en los puntos 12.1, 12.2 y 17.3, de las Bases Administrativas, esto es, no haber suscrito el contrato de adjudicación ni haber constituido garantía de fiel cumplimiento, dentro de los plazos establecidos.
- 2.- Dispóngase por el Encargado del Portal MercadoPublico, la eliminación de la Orden de Compra si la hubiere.
- 3.- Sin perjuicio de entenderse notificado con la sola inclusión del presente Decreto en el Portal de Mercadopublico.cl, notifiquese al afectado, Sociedad INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC), RUT 99.504.190-1, a través de su representante don Aquiles Iván Meléndez Vargas, ambos ya individualizados, mediante carta certificada dirigida a su domicilio. Encárguese a la Secretaría Municipal, la práctica de la referida notificación, la que deberá contener copia auténtica del presente Decreto Alcaldicio.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 078/2012.-)

4.- Hágase efectiva por la Dirección de Administración y Finanzas, la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, en razón del incumplimiento referido en el número 1 del presente Decreto.

5.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de cumplir lo dispuesto en el Reglamento de 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don César Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospi Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL

LRM/lrm
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal



playes, routes, confecciones contratas

MEMO N°: 0019/2012 ∼

MATERIA: Lo que indica.

o que indica. ~ ~ ~ their la

Alto Hospicio, 03 de Enero de 2012.

DE : SRA. MARTA GUTIÉRREZ MEDINA DIRECTORA SERVICIOS TRASPASADOS

A : SRA. ROSA ALFARO TORRES DIRECTORA JURÍDICIO MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

2 0 4 ENE 2012 ()

10:03 HRS.

DIRECCION JURIDICA

Junto con saludarle, remito a Ud. Boletas de Garantía por Fiel Cumplimiento emitidas por la empresa Simelec para respaldar a adjudicación de las Propuestas Públicas Nº 94/2011 y 107/2011, según se indica:

✓ N° 5055589, Banco Estado, valor \$ 978.861 con fecha de 29. № vencimiento 28 de Mayo 2012.

✓ N° 5055588, Banco Estado, valor \$ 2.078.779 con fecha de vencimiento 25 de Junio de 2012.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos se generen los contratos para pedir a la empresa los venga a firmar.

Sin otro particular, le saluda cordialmente

MGM/EGA

MARTA GUTIÉRREZ MEDINA DIRECTORA SERVICIOS TRASPASADOS

DANS67. P.P. 94M=ID3447-457-LPM DAN-1570. P.P. N- 107M=ID 3447-576-LEM.

Página 1 de 1

Archiva MFMO 0019/2012
Asunto: Remite Boletas Garantía Simelec
Autor: JUANA BARRERA OLIVARES

MAHO / LOS ÁLAMOS #3101 CON LOS NOGALES, TELEFONO (057) 583062 – 583063 - 583068 COMUNA ALTO HOSPICIO / PRIMERA REGIÓN TARAPACÁ